



Bando. De pastos.

Disponiendo el comienzo de los aprovechamientos de pastos de la finca municipal "CALLE DE CAÑADAS HONDAS" exclusivamente

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería Forestal, a partir del próximo día **20 de abril de 2024** dará comienzo el aprovechamiento de pastos en "**CALLE DE CAÑADAS HONDAS**" exclusivamente

Podrán llevar sus reses al pastoreo todos los vecinos de este municipio, **con explotaciones ganaderas con calificación T 3 B 4 y ganado caballar**. Para ello deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

- * Estar al corriente en el pago de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales.
- * El ganado estará vacunado y en las condiciones sanitaria exigidas por la Sanidad Veterinaria
- * Queda prohibida la entrada de sementales caballares

No se podrán reclamar al Ayuntamiento indemnizaciones por los daños provocados a los animales por fauna silvestre o por accidentes de cualquier otro tipo. Ni tampoco por daños o accidentes que puedan ocurrir a las personas o medios utilizados para cuidar el ganado

Se comunica a los propietarios de fincas enclavadas y colindantes que tengan sus cerramientos en perfecto estado para evitar intrusiones de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fechas de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

